JEKU'ETEKO PORAVERÃ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1395/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL" – SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ID N° 278.077/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE COSTO (SBCC).

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

La Resolución N° 0589/2014, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2014".

El Informe N° 043/2014 del Comité de Evaluación de fecha 01 de setiembre de 2.014, por el cual recomienda la declaración desierta del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social – Segunda Convocatoria, realizado en la modalidad de Selección Basada en Calidad de Costo, con ID N° 278.077/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0398/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 043/2014, elaborado por el Comité de Evaluación, en relación al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Consultoría de Diseño de Obra para readecuación del edificio de la Secretaría de Acción Social, Segunda Convocatoria con ID N° 278.077/2014 – Selección Basada en Calidad de Costo (SBCC) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Declaración Desierta del llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha expresado en parte de su informe de evaluación final, se transcribe parte del informe: "…Seguidamente el Comité de Evaluación trae a colación el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 278.077, Consultoría para la Adecuación del Edificio de la SAS, donde el monto total del llamado estimado asciende a la suma de Gs. 150.000.000 para la contratación de los servicios. Analizando el monto de Gs. 150.000.000 determinado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 278.077, y la propuesta ponderada gananciosa en la Evaluación Económica – Combinada, correspondiente al proponente **BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, 375.000.000.-, encontrándose en consecuencia una diferencia de Gs. 225.000.000, que excede las previsiones institucionales para la presente contratación que nos ocupa, este Comité de Evaluación, trae a colación la Ley N° 2051/2003 – de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30°, Declaración de Licitación Desierta: *"Una Licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos (…) en su inciso c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme*

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORAVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1395/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL" - SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ID Nº 278.077/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE COSTO (SBCC).

al Artículo 15° de la presente Ley. Una vez declarada desierta la Licitación Pública la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación en el que, si lo estima necesario podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente el Contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado", siendo en consecuencia tomada la decisión de recomendar a la Máxima Autoridad, la Declaración Desierta del presente llamado". De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarme mediante Resolución SAS, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

El Memorándum DGAF N° 1163/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar Resolución SAS, de Declaración Desierta del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 "Consultoría de Diseño de Obra para readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social" – Segunda Convocatoria – ID N° 278.077, Selección Basada en Calidad/Costo (SBCC), según las descripciones y detalles en el Memorándum UOC N° 0398/2014. Se acompaña copia del Memorándum UOC N° 0398/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 043/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar** desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 "Consultoría de Diseño de Obra para readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social" – Segunda Convocatoria – ID N° 278.077, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Selección Basada en Calidad/Costo (SBCC), conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes, conforme a la decisión tomada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social